



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00022 00
ASUNTO	ALLEGA CONTESTACIÓN; EN ESCRITO APARTE SE RESUELVE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

En respuesta a los escritos que anteceden (archivos 44 a 46), procedentes del apoderado judicial de la codemandada Transportes Medellín Barbosa S.A (archivo 24 y 26), correspondientes a la contestación de la demanda, y llamamiento en garantía que solicita.

Inicialmente, se incorpora al expediente la contestación que oportunamente hace el abogado de dicha entidad, de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, frente a lo cual se pronunciará el Juzgado en la oportunidad procesal correspondiente.

Seguidamente, pero en auto aparte se resolverá sobre el llamamiento en garantía solicitado por Transmeba S.A. a Seguros del Estado S.A.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 059

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de abril de 2021

**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e8ea5b72a8a8a34925a4fe94efb819b7121117c8e144eeab3588fc339db3f9b

Documento generado en 22/04/2021 03:14:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**